



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
23/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
25/06/2025



NIF: P1600000B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2025.

Preside:

D. Álvaro Martínea Chana

Vocales:

D. Francisco López López

D: Jesús Palomares Lahiguera

D^a. Maria del Carmen Navarro Requena

Interventora:

D.^a María Solano Ruipérez.

Secretaria General:

D.^a Maria Luz García Martínez.

En la ciudad de Cuenca y en uno de los salones del Palacio Provincial, siendo las 9:00 horas del día 9 de mayo de dos mil veinticinco, previa la oportuna citación por escrito y bajo la Presidencia D. Álvaro Martínez Chana, celebró sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, a la que asistieron los señores al margen anotados, quienes de hecho y derecho componen la citada Junta.

No asisten a la sesión las señoras D.^a M.^a Ángeles Martínez Hernández ni D.^a Emma Cano Díaz.

Actúa como fedatario del acto D.^a Maria Luz García Martínez, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

Primero.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN DE USO PÚBLICO Y TITULARIDAD MUNICIPAL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CUENCA (2025- 2026).

La Diputación Provincial de Cuenca, en cumplimiento de sus funciones, pretende continuar ofreciendo un servicio estable de asistencia y colaboración técnica y económica para la prestación del servicio de control de calidad del agua para consumo humano y mantenimiento de los equipos de cloración de uso público y titularidad municipal de las entidades locales de la provincia de Cuenca, una vez que se encuentra próximo a finalizar el contrato que actualmente se encuentra en vigor.

Entre las competencias propias de la Diputación Provincial se encuentra la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, así como la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal.

El abastecimiento de agua es una de las competencias municipales. Estos deben asegurarse, pues, de que el agua suministrada a través de cualquier red de distribución, sea APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, y asumir diversas responsabilidades como gestores, entre las que se encuentran la de realizar el autocontrol, fijar los puntos de muestreo, elaborar el Plan de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento, confirmar incumplimientos, registrar incidencias y asumir medidas correctoras y preventivas, ofrecer información a los consumidores, el





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
23/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
25/06/2025



NIF: P1600000B

mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento, así como la formación necesaria del personal municipal. Todo ello en cumplimiento del "R.D. 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro".

Ante esta necesidad es conveniente dedicar recursos a solucionar esta cuestión, colaborando en este caso mediante la convocatoria de una subvención para todas aquellas entidades locales de la provincia que dispongan de ese servicio público y contratando dicho servicio por parte de la Diputación provincial al conseguir un ahorro considerable al centralizar la contratación para toda la provincia de dicho servicio.

El objeto de la presente convocatoria es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de una subvención de carácter plurianual en régimen de concurrencia competitiva que otorga la Diputación de Cuenca, a través del Servicio de Obras Provinciales, perteneciente al Área de Infraestructuras y Servicios a la Ciudadanía, a entidades locales de la provincia de Cuenca, para el control de la calidad del agua de consumo humano y mantenimiento de los equipos de cloración de uso público de los municipios de la provincia de Cuenca y garantizar el cumplimiento del R.D. 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

El procedimiento concreto regulado en las Bases de Convocatoria objeto de análisis es el fijado en su artículo 8, que establece un procedimiento de concurrencia competitiva, regulado en los artículos 22.1 de la LGS, 55.1 del RD 887/2006 y 20.1 de la OGS.

Estamos ante una subvención que deberá ser contemplada en el Presupuesto General y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca de los ejercicios 2025 y 2026.

El presupuesto máximo que se destinará para la concesión de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria será de 1.850.000 euros. Este importe irá con cargo a la aplicación presupuestaria 314 452 2270628 (Mejora y Mantenimiento de la Calidad de las Aguas) y se distribuirá de la siguiente manera:

- Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025 se imputarán 925.000 euros.
- Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026 se imputarán 925.000 euros.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Contratación y Obras Provinciales celebrada con fecha 7 de abril de 2025 con los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Socialista y de los 2 Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a la Junta de Gobierno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Aprobar las normas específicas regulatorias y la Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva para la prestación del servicio de control de calidad del agua para consumo humano y mantenimiento de los equipos de cloración de uso público y titularidad municipal de las entidades locales de la provincia de Cuenca.

SEGUNDO. - Aprobar y autorizar el gasto correspondiente a estas subvenciones, en la aplicación presupuestaria 314 452 2270628 (MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS).





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
23/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
25/06/2025



NIF: P1600000B

TERCERO. - Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la presente Convocatoria, a los efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la Convocatoria.

CUARTO. - Ordenar la publicación de las Normas específicas de la Convocatoria así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Diputación.

Segundo.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A CONQUENSE DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. EN CONCEPTO DE CANON MENSUAL, CONSIDERÁNDOLO A CUENTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada el 7 de mayo de 2025 con el siguiente tenor literal:

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, por el Inspector de Explotación y por el Servicio de Cooperación y Contratación en relación con la factura presentada por Conquense de Infraestructuras S.A., concesionaria del contrato de concesión de obra pública de la red viaria provincial, en concepto de canon de demanda mensual correspondiente al mes de ENERO de 2025.

Por unanimidad de los miembros de la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda, **se propone a la Junta de Gobierno**, como órgano de contratación por delegación del Pleno de 10 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: El reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de **ENERO** de 2025 y por importe de **1.375.479,58 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2025.

La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ACUERDA:

Aprobar el reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de ENERO de 2025 y por importe de **1.375.479,58 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2025.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
23/06/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Tercero.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A CONQUENSE DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. EN CONCEPTO DE CANON MENSUAL, CONSIDERÁNDOLO A CUENTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada el 7 de mayo de 2025 con el siguiente tenor literal:

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, por el Inspector de Explotación y por el Servicio de Cooperación y Contratación en relación con la factura presentada por Conquense de Infraestructuras S.A., concesionaria del contrato de concesión de obra pública de la red viaria provincial, en concepto de canon de demanda mensual correspondiente al mes de FEBRERO de 2025.

Por unanimidad de los miembros de la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda, **se propone a la Junta de Gobierno**, como órgano de contratación por delegación del Pleno de 10 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: El reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de **FEBRERO** de 2025 y por importe de **1.375.479,58 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2025.

La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ACUERDA:

Aprobar el reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de FEBRERO de 2025 y por importe de **1.375.479,58 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2025.

Cuarto.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A CONQUENSE DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. EN CONCEPTO DE CANON MENSUAL, CONSIDERÁNDOLO A CUENTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada el 7 de mayo de 2025 con el siguiente tenor literal:

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, por el Inspector de Explotación y por el Servicio de Cooperación y Contratación en relación con la factura presentada por Conquense de Infraestructuras S.A., concesionaria del contrato de concesión de obra pública de la red viaria provincial, en concepto de canon de demanda mensual correspondiente al mes de MARZO de 2025.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
23/06/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 783313K

Por unanimidad de los miembros de la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda, **se propone a la Junta de Gobierno**, como órgano de contratación por delegación del Pleno de 10 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: El reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de **MARZO** de 2025 y por importe de **1.375.479,58 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2025.

La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ACUERDA:

Aprobar el reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de **MARZO** de 2025 y por importe de **1.375.479,58 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2025.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y diez minutos del indicado día 9 de mayo de dos mil veinticinco, la Presidencia, dando por terminado el acto, levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firman el Presidente y la Secretaria General.

